Este es un aviso aprobado por el Tribunal. No es una publicidad.

En el caso: Litigación por violación de seguridad de datos del cliente de Equifax Inc., Caso N.º 1:17 md-2800-TWT (N.D. Ga.)

VIOLACIÓN DE DATOS DE EQUIFAX ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA

SI SU INFORMACIÓN PERSONAL FUE AFECTADA EN LA VIOLACIÓN DE DATOS DE EQUIFAX DE 2017, PUEDE SER ELEGIBLE PARA LOS BENEFICIOS DE UN ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA

Se ha propuesto un acuerdo de demanda colectiva en un caso en contra de Equifax Inc., Equifax Information Services LLC y Equifax Consumer Services LLC ("Equifax") en relación con una violación de datos que Equifax anunció en septiembre de 2017 (la "Violación de Datos"). Si usted es Miembro del Acuerdo Colectivo, habrá beneficios disponibles para usted del acuerdo propuesto. La forma más fácil para presentar un reclamo en virtud del acuerdo está en línea en www.EquifaxBreachSettlement.com. Si no está seguro de si usted es elegible para los beneficios, visite el sitio web o llame al 1-833-759-2982.

Además de otros beneficios, el acuerdo propuesto requiere que Equifax establezca una "Fondo de Restitución al Consumidor" de un mínimo de \$380.5 millones. El desagravio del acuerdo incluye:

- Pago en efectivo por pérdidas de desembolso personal: El Fondo de Restitución al Consumidor se utilizará para reembolsar por las pérdidas de desembolso personal razonablemente identificables a partir de la Violación de Datos, incluyendo costos de monitoreo de crédito y la colocación o eliminación de un bloqueo de crédito en un historial de crédito, hasta \$20,000 por persona ("Pérdidas de desembolso personal").
- Pago en efectivo por tiempo utilizado: Las pérdidas de desembolso personal incluyen el pago por el tiempo utilizado para subsanar el fraude, robo de identidad u otro uso indebido de su información personal causada por la Violación de Datos, o el bloqueo o desbloqueo de historiales de crédito y la compra de servicios de monitoreo de crédito, por un máximo de 20 horas a \$25 por hora ("Tiempo utilizado").
- Pago en efectivo por productos de suscripción de Equifax: Los Miembros del Acuerdo Colectivo que pagaron por productos de suscripción de monitoreo de identidad o crédito de Equifax entre el 7 de septiembre de 2016 y el 7 de septiembre de 2017 pueden recibir un reembolso de hasta un 25 % por la cantidad que pagaron por los servicios durante ese tiempo ("Reembolso por Producto de Suscripción").
- Servicios de monitoreo de crédito: Todos los Miembros del Acuerdo Colectivo son elegibles para inscribirse para al menos cuatro (4) años de servicios de supervisión de crédito de Experian sin ningún costo. Los servicios incluyen el monitoreo diario de sus historiales de crédito por tres agencias, una póliza de seguro contra robo de identidad de \$1 millón y otras características analizadas a continuación ("Servicios de monitoreo de crédito"). Usted puede hacer una reclamación por ambos pagos en efectivo y los Servicios de monitoreo de crédito.

- Pago en efectivo por servicios alternativos de monitoreo de crédito: Si usted ya tiene algún tipo de monitoreo o protección de crédito, o si desea obtener un servicio de monitoreo de crédito diferente antes de presentar una reclamación, puede ser elegible para obtener pagos en efectivo de hasta \$125 como alternativa a los Servicios de monitoreo de crédito sin costo ("Compensación de reembolso alternativa"). La cantidad que usted reciba puede ser sustancialmente menor que \$125 (consulte la Pregunta 17).
- Servicios de restauración de identidad: Todos los Miembros del Acuerdo Colectivo podrán utilizar los servicios de restauración de identidad asistida que se ofrecen a través de Experian, incluyendo un especialista dedicado a la restauración por robo de identidad para que le ayude con la restauración y recuperación de identidad, durante un período de siete (7) años ("Servicios de Restauración") en caso de que usted sufra un robo de identidad o fraude.
- Compromisos de prácticas comerciales de Equifax: Equifax ha accedido a implementar y mantener ciertas prácticas comerciales en relación con su programa de seguridad de la información, que serán controladas por un tercero independiente y serán exigibles en el tribunal.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTE ACUERDO		FECHA LÍMITE
Presentar una reclamación por Pérdidas de desembolso personal o Tiempo utilizado	Usted deberá presentar una reclamación para recibir un reembolso por pérdidas de desembolso personal o tiempo utilizado. Usted podrá reclamar las Pérdidas por desembolso personal, Tiempo utilizado y Servicios de monitoreo de crédito en virtud del acuerdo. Para obtener información más detallada, consulte las Preguntas 7-8.	22 de enero de 2020 Para pérdidas y tiempo actuales 22 de enero de 2024 Para pérdidas y tiempo futuros
Presentar una reclamación por Servicios de monitoreo de crédito o Compensación de reembolso alternativa	Usted deberá presentar una reclamación para recibir los Servicios de monitoreo de crédito sin costo ofrecidos en virtud del acuerdo o la Compensación de reembolso alternativa. Para obtener información más detallada, consulte las Preguntas 8 y 10.	22 de enero de 2020
Presentar una reclamación por Reembolso de producto de suscripción	Usted deberá presentar una reclamación a fin de recibir un reembolso por reembolsos de producto de suscripción.	22 de enero de 2020
Acceder a los Servicios de restauración de identidad	Usted puede acceder a servicios de restauración de identidad después de que el acuerdo sea definitivo, sea o no que usted haya presentado una reclamación en virtud del acuerdo.	Ningún plazo. Los servicios estarán disponibles durante al menos 7 años.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTE ACUERDO		FECHA LÍMITE
	Para obtener información más detallada, consulte la Pregunta 11.	
Excluirse del acuerdo	Usted puede excluirse del acuerdo informando al Administrador del Acuerdo que desea "excluirse" del acuerdo. Si el acuerdo es definitivo, esta es la única opción que le permite conservar sus derechos para demandar a Equifax de forma separada por reclamaciones relacionadas con la Violación de Datos. Si usted elige la opción de excluirse, usted no podrá realizar una reclamación de beneficios en virtud del acuerdo. Para obtener información más detallada, consulte la Pregunta 24.	19 de noviembre de 2019
Hacer comentarios u objeciones al acuerdo	Usted puede objetar el acuerdo por escrito explicando al Tribunal el motivo por el cual usted considera que el acuerdo no debe ser aprobado. Si usted objeta, continuará siendo Miembro del Acuerdo Colectivo, y si el acuerdo es aprobado, será elegible para los beneficios del acuerdo, y renuncia a su derecho de demandar en algunas reclamaciones que se describen en el Acuerdo de Conciliación, que se encuentra disponible en www.EquifaxBreachSettlement.com . Para obtener información más detallada, consulte Pregunta 25.	19 de noviembre de 2019
No hacer nada	Si no hace nada, aún puede tener acceso a los Servicios de Restauración de Identidad, pero no tendrá derecho a otros beneficios suministrados en virtud del acuerdo. Si el acuerdo es definitivo, usted renunciará a su derecho de demandar a Equifax por separado por reclamaciones relacionadas con la Violación de Datos o a continuar realizando cualquiera de dichas reclamaciones que usted ya ha presentado.	

QUÉ SE INCLUYE EN ESTE AVISO

<u>Página</u>

INFORMACIÓN BÁSICA Y PERSPECTIVA GENERAL4

1.	¿Qué es este aviso y por qué lo recibí?
2.	¿De qué trata esta demanda?
3.	¿Por qué es esta una demanda colectiva?
4.	¿Por qué existe un acuerdo?
¿QUIÉN	N FORMA PARTE DEL ACUERDO?
5.	¿Cómo sé que soy parte del acuerdo?
LOS BE	NEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN6
6.	¿Qué dispone el acuerdo?6
7.	¿Cómo me compensará el acuerdo por el robo de identidad que ya he sufrido o por dinero que ya he pagado para protegerme?
8.	¿Cómo me ayudará el acuerdo a protegerme contra un futuro robo de identidad y fraude?
9.	¿Pueden mis hijos menores presentar una reclamación por Servicios de monitoreo de crédito?
10.	¿Qué sucede si ya tengo los servicios de monitoreo de crédito o de protección contra robo de identidad?
11.	¿Cómo me ayudará el acuerdo a manejar un robo de identidad o fraude si llega a suceder?
12.	¿Qué sucede si sufro Pérdidas de desembolso personal o Tiempo utilizado debido a la Violación de Datos de Equifax en el futuro?
13.	¿Qué reclamaciones puedo hacer durante el Período de reclamaciones extendido? 10
14.	¿Incluirá el acuerdo cambios en el programa de seguridad de datos de Equifax? 11
15.	¿Qué ocurre si hay fondos sobrantes del acuerdo?
16.	¿Qué sucede si el Fondo de restitución al consumidor se queda sin dinero?11
17.	¿Mi compensación en efectivo se verá afectada por la cantidad de reclamaciones hechas por otros? 11
<u>CÓMO</u>	OBTENER LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO12
18.	¿Cómo presento una reclamación de Servicios de monitoreo de crédito, Tiempo utilizado o
	Pérdidas por desembolso personal?
19.	¿Cuándo y cómo recibiré los beneficios que reclamo del acuerdo?
DEREC	HOS LEGALES RESUELTOS A TRAVÉS DEL ACUERDO13
20.	¿A qué estoy renunciando si me quedo en el Grupo del Acuerdo?
LOS AE	BOGADOS QUE LO REPRESENTAN13

21.	. ¿Tengo a un abogado en este caso?		
22.	¿Cómo se les pagará a los abogados?	13	
23.	¿Los representantes del grupo recibirán algún dinero adicional?		
EXCLU	IRSE DE LA CONCILIACIÓN	14	
24.	¿Cómo me excluyo del acuerdo?	14	
HACER	COMENTARIOS U OBJECIONES AL ACUERDO	15	
25.	¿Cómo le indico al Tribunal que me agrada o no me agrada el acuerdo?	15	
<u>OBTEN</u>	ER MÁS INFORMACIÓN	16	
26.	¿Dónde obtengo más información?	16	

INFORMACIÓN BÁSICA Y PERSPECTIVA GENERAL

1. ¿Qué es este aviso?

Un Tribunal autorizó este aviso para informarle cómo puede verse afectado por esta propuesta de acuerdo. Este aviso describe la demanda, los términos generales del acuerdo propuesto y lo que puede significar para usted. El presente acuerdo también explica la manera de hacerse partícipe, o excluirse, del acuerdo si se vio afectado por la Violación de Datos.

Para obtener información sobre cómo determinar si usted es Miembro del Acuerdo Colectivo, y en consecuencia que califique para obtener beneficios en virtud de este acuerdo, consulte la Pregunta 5.

2. ¿De qué trata esta demanda?

En septiembre de 2017, Equifax anunció que había sido víctima de un ciberataque criminal sobre sus sistemas. Los atacantes obtuvieron acceso no autorizado a la información personal de aproximadamente 147 millones de consumidores de EE. UU. La presente información incluye los nombres de las personas, números de seguro social, fechas de cumpleaños, direcciones, y, en algunos casos, números de licencia de conductor, números de tarjeta de crédito, u otra información personal.

Se presentaron varias demandas en nombre de los consumidores cuya información personal se vio afectada como consecuencia de dicha Violación de Datos. El Juez principal Thomas W. Thrash Jr. del Tribunal de Distrito para el Distrito Norte de Georgia está supervisando estas demandas. Estas demandas son conocidas como *In re: Litigación por violación de seguridad de datos del cliente de Equifax Inc.*, Caso N.º 1:17 md-2800-TWT. Los consumidores que presentaron la demanda se llaman los "Demandantes". Equifax, Inc. y dos de sus subsidiarias son los "Demandados". Los Demandantes afirman que Equifax no protegió adecuadamente la información personal de los consumidores y que Equifax se demoró en entregar aviso de la violación de datos. La versión más reciente de la demanda, que describe las reclamaciones legales específicas alegadas por los Demandantes, se encuentra disponible en www.EquifaxBreachSettlement.com. Equifax niega

cualquier acto indebido, y ningún tribunal u otra entidad judicial ha oficiado ninguna sentencia u otra determinación de ningún acto indebido.

3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas "representantes del grupo" entablan una demanda en nombre de sí mismas y de todas las demás personas que tienen reclamaciones similares. Juntas, todas estas personas se denominan "grupo de demandantes" o "miembros del grupo de demandantes". Debido a que esta es una demanda colectiva, incluso las personas que no presentaron su propia demanda pueden obtener compensación por daños que se hayan generado por la Violación de Datos, a excepción de aquellas personas que se excluyen a sí mismas del grupo del acuerdo a más tardar en la fecha límite.

4. ¿Por qué existe un acuerdo?

El Tribunal no ha fallado en favor de los Demandantes ni de Equifax. En su lugar, ambas partes acordaron un acuerdo después de un largo proceso de mediación supervisado por un juez federal jubilado. Los acuerdos evitan los costos, la incertidumbre de un juicio y las apelaciones relacionadas, y brindan beneficios más rápidos a los miembros del grupo de demandantes del Acuerdo. Los representantes del grupo designados para representar al grupo y los abogados para el grupo del acuerdo ("Abogado Defensor del Grupo", consulte la Pregunta 21) creen que el acuerdo sirve mejor los intereses de los Miembros del Acuerdo Colectivo.

¿QUIÉN FORMA PARTE DEL ACUERDO?

5. ¿Cómo sé que soy parte del acuerdo?

Usted es Miembro del grupo de demandantes del Acuerdo si está entre los aproximadamente 147 millones de consumidores estadounidenses identificados por Equifax cuya información personal se ha visto afectada por la Violación de datos de Equifax.

Usted puede confirmar que es Miembro del Acuerdo Colectivo y que es elegible para recibir beneficios:

- Visitando la página web segura https://www.EquifaxBreachSettlement.com; o
- Llamando al 1-833-759-2982.

Se excluyen del acuerdo las siguientes personas:

- Los funcionarios y directores de Equifax;
- El juez presidente y cualquier personal judicial que participa en la demanda; y
- Cualquier miembro del grupo que se excluya (*consulte la* Pregunta 24).

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO

6. ¿Qué dispone el acuerdo?

Equifax pagará al menos \$380,500,000 en un Fondo de Restitución al Consumidor. El Fondo de Restitución al Consumidor se utilizará para:

- Efectuar pagos de dinero en efectivo por pérdidas por desembolso personal y tiempo utilizado (*consulte la* Pregunta 7);
- Comprar los Servicios de monitoreo de crédito (*consulte la* Pregunta 8);
- Pagar la Compensación de Reembolso Alternativa en efectivo a los Miembros del Acuerdo Colectivo que ya tienen su propio monitoreo de crédito o cobertura de protección de identidad antes de realizar una reclamación (consulte la Pregunta 10);
- Efectuar pagos de dinero en efectivo por Reembolso de Producto de Suscripción;
- Comprar Servicios de Restauración para todos los Miembros del Acuerdo Colectivo, independientemente de que estos realicen una reclamación o no (consulte la Pregunta 11);
- Pagar los costos de notificación a los Miembros del Acuerdo Colectivo y de administración del acuerdo;
- Pagar retribuciones de servicio a los Representantes del Acuerdo Colectivo, según lo aprobado por el Tribunal (*consulte la* Pregunta 23);
- Pagar los honorarios, costos y gastos de abogados, según lo aprobado por el Tribunal (consulte la Pregunta 22).

Si se utiliza todo el Fondo de Restitución al Consumidor, Equifax pagará una cantidad adicional de hasta \$125,000,000 para pagar las pérdidas por desembolso personal (*consulte la* Pregunta 13).

Equifax ha accedido también a implementar y mantener ciertas prácticas comerciales en relación con su programa de seguridad de la información (*consulte la* Pregunta 14). Una descripción detallada de estos compromisos de prácticas comerciales se encuentra en el Acuerdo de Conciliación, que se encuentra disponible en www.EquifaxBreachSettlement.com.

7. ¿Cómo me compensará el acuerdo por el robo de identidad que ya he sufrido o por el dinero que ya he pagado para protegerme, y por mi tiempo utilizado en estas cosas?

Beneficios del acuerdo: Pago en efectivo por tiempo utilizado: Si usted utilizó tiempo i) tratando el fraude, robo de identidad u otros presuntos usos indebidos de su información personal razonablemente identificables a partir de la Violación de Datos, o ii) tomando medidas preventivas (distribuyendo tiempo o eliminando bloqueos de seguridad en su historial de crédito, o comprando monitoreo de crédito o protección de identidad) que se puedan rastrear a partir de la Violación de Datos, entonces podrá realizar una reclamación de reembolso por \$25 la hora por un máximo de 20 horas.

Usted puede recibir un reembolso por hasta 10 horas de \$25 por hora al proporcionar una descripción de i) las medidas adoptadas en respuesta a la Violación de Datos para tratar el uso indebido de su información o tomar medidas preventivas y ii) el tiempo asociado con esas acciones. Usted deberá certificar que la descripción es veraz. Las reclamaciones válidas por Tiempo utilizado serán reembolsadas en incrementos de 15 minutos, con un mínimo de reembolso de 1 hora por reclamación.

Para reclamar un reembolso de más de 10 horas de Tiempo utilizado, usted también debe entregar documentación razonable de fraude, robo de identidad u otros presuntos usos indebidos de su información personal razonablemente identificables a partir de la Violación de Datos (*es decir*, una carta del IRS, banco o informe policial).

Si hay más de 31 millones de dólares en reclamaciones por Tiempo utilizado realizadas durante el período inicial para reclamaciones (consulte la Pregunta 12), todos los pagos por Tiempo utilizado serán reducidos y distribuidos de forma proporcional (consulte la Pregunta 17). Ciertas reclamaciones por Tiempo utilizado también deben efectuarse durante el Período de reclamaciones extendido, hasta un total máximo durante los períodos de reclamaciones iniciales y extendidos de \$38 millones en reclamaciones.

El plazo para presentar una reclamación por el tiempo que usted ya ha utilizado como resultado de la Violación de Datos es **22 de enero de 2020**. El plazo para presentar reclamaciones elegibles por el tiempo que utilice en el futuro como resultado de la Violación de Datos es **22 de enero de 2024** (consulte *la Pregunta 12*).

<u>Beneficios del acuerdo: Pago de pérdidas por desembolso personal no reembolsadas</u>: Si usted gastó dinero para tratar el fraude o robo de identidad y estos gastos fueron identificables a partir de la Violación de Datos, o para protegerse de un daño futuro, entonces puede presentar una reclamación de reembolso por hasta \$20,000 (incluyendo su reclamación por Tiempo utilizado). Las pérdidas por desembolso personal que sean elegibles para reembolsos pueden incluir, entre otros, los siguientes:

- Dinero gastado en la fecha o posterior al 7 de septiembre de 2017, asociado a la colocación o eliminación de un bloqueo de seguridad en su informe de crédito con cualquier agencia de informes de crédito;
- Costos de monitoreo de crédito o de protección de robo de identidad que usted haya pagado en la fecha o posterior al 7 de septiembre de 2017;
- Costos, gastos, pérdidas o cargos no reembolsados que usted pagó en la fecha o posterior al 13 de mayo de 2017, debido al robo de identidad o fraude de identidad, declaraciones de impuestos falsificadas, u otros presuntos usos indebido de su información personal;
- Otros gastos varios relacionados con pérdidas de desembolso personal, como cargos notariales, de fax, franqueo, fotocopias, kilometraje y gastos telefónicos de larga distancia;
- Honorarios profesionales incurridos en relación con abordar el robo de identidad, fraude, o declaraciones de impuestos falsificadas; y
- Hasta un 25 % de devolución del dinero que usted pagó por monitoreo de crédito o productos de suscripción de protección contra robo de identidad de Equifax entre el 7 de septiembre de 2016 y el 7 de septiembre de 2017.

La presente lista indica algunos ejemplos solamente; otras pérdidas o costos razonablemente identificables a partir de la Violación de Datos también pueden ser elegibles para el reembolso. Diríjase a www.EquifaxBreachSettlement.com o llame al número 1-833-759-2982.

El Administrador del acuerdo decidirá si su reclamación por las pérdidas por desembolso personal es válida. Solamente se pagarán las reclamaciones válidas. El plazo para presentar una reclamación por Pérdidas de desembolso personal que ya haya sufrido es **22 de enero de 2020**. Ciertas reclamaciones por pérdidas en el futuro como resultado de la Violación de Datos pueden ser hechas durante el Período

de reclamaciones extendido (*consulte la* Pregunta 12). El plazo para presentar esas reclamaciones es **22 de enero de 2024**.

8. ¿Cómo me ayudará el acuerdo a protegerme contra un futuro robo de identidad y fraude?

Beneficios del acuerdo: Servicios de monitoreo de crédito: El acuerdo ofrece una forma de ayudar a protegerse contra el uso no autorizado de su información personal. Los Miembros del grupo de demandantes del Acuerdo podrán presentar una reclamación para inscribirse para al menos cuatro (4) años de servicios de monitoreo de crédito de parte de tres agencias, proporcionados por Experian, sin costo. Estos servicios incluyen las siguientes características:

- Monitoreo de crédito de parte de tres agencias que proporcionan un aviso de cambios en su informe de crédito en las tres agencias nacionales de informes de crédito;
- Hasta \$1 millón de dólares en seguros que cubren costos relacionados con el robo de identidad o fraude;
- Avisos en tiempo real de consultas de crédito y otros avisos;
- Acceso en línea a pedido a una copia gratuita del informe de crédito de una agencia, actualizado mensualmente;
- Monitoreo de web oscura de CyberAgent® que monitorea la actividad en Internet de operación y venta de su información personal;
- Servicio de atención al cliente proporcionado por Experian; y
- Se describen muchas otras características en www.EquifaxBreachSettlement.com.

Si usted realiza una reclamación válida y se inscribe en los Servicios de monitoreo de crédito, también puede optar por inscribirse en hasta seis (6) años de servicios de monitoreo de crédito de una agencia suministrados por Equifax que comenzarían tras el vencimiento de los Servicios de monitoreo de crédito de tres agencias. Este servicio de monitoreo de crédito de una agencia incluirá alertas automáticas en línea de los cambios en su informe de crédito de Equifax, acceso en línea a pedido a su informe de crédito de Equifax una vez al mes, y, si lo solicita, monitoreo en línea que incluye la búsqueda en sitios web sospechosos para rastrear su número de Seguro Social. Usted debe adherirse a estos servicios de una agencia cuando envíe su reclamación por Servicios de monitoreo de crédito, y se le enviarán instrucciones para inscribirse en el monitoreo de una agencia antes de que venzan sus Servicios de monitoreo de tres agencias. El costo de este servicio será pagado por Equifax por separado, no del Fondo de Restitución al Consumidor.

Información sobre los Servicios de monitoreo de crédito para hijos menores se entrega en la Pregunta 9.

El plazo para todas las reclamaciones de Servicios de monitoreo de crédito es 22 de enero de 2020.

Si usted presenta un formulario de reclamación válido y opta por inscribirse en Servicios de monitoreo de crédito, recibirá instrucciones de inscripción por correo electrónico luego de la aprobación del acuerdo. Puede realizar una reclamación para un reembolso por Pérdidas por desembolso personal, Tiempo utilizado y Servicios de monitoreo de crédito.

9. ¿Pueden mis hijos menores presentar una reclamación por Servicios de monitoreo de crédito?

Beneficios del acuerdo: Servicios de monitoreo de crédito para hijos menores: El padre o tutor legal de un Miembro del Acuerdo Colectivo que sea menor de edad (menores de 18 años) puede hacer una reclamación de Servicios de monitoreo de crédito en nombre del niño, en virtud del acuerdo. Si bien el Miembro del Acuerdo Colectivo es menor de 18 años, recibirá los servicios de monitoreo para menores de la siguiente manera: alertas cuando determinados datos personales aparezcan en sitios web sospechosos, incluidos sitios web clandestinos conocidos como la "web oscura"; alertas cuando el número de Seguro Social esté asociado con nuevos nombres o direcciones o la creación de un informe de crédito en una o más de las tres Agencias de informes del consumidor en todo el país; y Servicios de restauración de identidad en caso de que un Miembro del Acuerdo Colectivo menor de 18 años tenga su identidad afectada. Al cumplir 18, el Miembro del Acuerdo Colectivo podrá inscribirse en los Servicios de monitoreo de crédito completos. Si un Miembro del Acuerdo Colectivo menor de 18 años tiene un historial de crédito en Experian con suficiente detalle para permitir la autenticación, el padre o tutor podrá inscribirlo en los Servicios de monitoreo de crédito completos antes de que cumpla los 18 años.

Además, el padre o tutor legal podrá optar por inscribir al menor de edad en servicios de monitoreo de crédito de una agencia suministrados por Equifax que comenzarían tras el vencimiento de los Servicios de monitoreo de crédito durante un período de hasta 14 años. Mientras el Miembro del Acuerdo Colectivo sea menor de 18 años, recibirá los servicios de monitoreo para menores de la siguiente manera: alertas cuando elementos de datos tales como el número de Seguro Social presentado para el monitoreo aparezcan en sitios web sospechosos, incluidos sitios web clandestinos conocidos como la "web oscura"; para los menores que no tengan un historial de crédito de Equifax, se crea un historial, se bloquea, y luego se monitorea, y para menores con un historial de crédito de Equifax, su historial de crédito se bloquea y luego se supervisa. Los Servicios de monitoreo de crédito de Experian y el monitoreo de crédito opcional de una agencia proporcionado por Equifax juntos cubrirán 18 años.

El padre o tutor legal del menor debe optar por que el menor reciba los servicios de una agencia cuando se presente una reclamación por los Servicios de monitoreo de crédito, y el padre o tutor legal recibirá instrucciones para inscribirse en el monitoreo de una agencia antes de que venzan los Servicios de monitoreo de crédito. El costo de estos servicios será pagado por Equifax por separado, no del Fondo de restitución al consumidor.

10. ¿Qué sucede si ya tengo los servicios de monitoreo de crédito o de protección de identidad?

Beneficios del acuerdo: Compensación de reembolso en efectivo alternativa: Si usted ya tiene algún otro tipo de monitoreo de crédito o servicios de protección y no reclama los Servicios de monitoreo de crédito gratuitos disponibles a través del acuerdo, puede presentar una reclamación por compensación de reembolso alternativa de hasta \$125. Para reclamar la Compensación de reembolso alternativa debe certificar que usted tiene algún tipo de monitoreo de crédito o servicios de protección en la fecha en que usted envíe su formulario de reclamo, nombre al proveedor de esos servicios y certificar que usted podrá conservar esos servicios durante un mínimo de seis (6) meses. La cantidad que usted reciba podría ser sustancialmente menor que \$125, dependiendo de la cantidad de reclamaciones que se presenten. Para obtener mayor información sobre sus derechos y opciones, incluyendo el derecho a excluirse del acuerdo, consulte la Pregunta 24, a continuación.

Usted debe tener en cuenta que:

- El plazo para todas las reclamaciones para Compensación de reembolso alternativa es 22 de enero de 2020.
- Si usted reclama la Compensación de reembolso alternativa, no podrá reclama los Servicios de monitoreo de crédito gratuitos.
- Si usted reclama la Compensación de reembolso alternativa, no podrá también buscar un reembolso por la compra de monitoreo de crédito ni servicios de protección que cubran el período de 6 meses luego de que realice su reclamación. Sin embargo, aún puede hacer otras reclamaciones por Tiempo utilizado o Pérdidas por desembolso personal.
- Si hay más de \$31 millones en reclamaciones por Compensación de reembolso alternativa, todos los pagos por Compensación de reembolso alternativa serán reducidos y distribuidos de forma proporcional. La cantidad que usted reciba puede ser sustancialmente menor que \$125.

11. ¿Cómo me ayudará el acuerdo a manejar un robo de identidad o fraude si llega a suceder?

<u>Beneficios del acuerdo: Servicios de restauración de identidad gratuitos</u>: Todos los Miembros del Acuerdo Colectivo recibirán acceso a Servicios de restauración de identidad con asistencia en caso de que experimenten un evento de robo de identidad. Estos servicios serán proporcionados por Experian durante un período de siete (7) años. Estos servicios incluyen:

- Acceso a un centro de atención ubicado en los Estados Unidos que proporcione servicios relacionados con la restauración de identidad.
- Asignación de un especialista certificado en restauración de robo de identidad para ayudarle a abordar un evento de robo de identidad.
- Asistencia mediante un proceso paso a paso para tratar con las empresas, agencias gubernamentales y agencias de informes de crédito.

Todos los Miembros del Acuerdo Colectivo podrán acceder a Servicios de restauración de identidad con asistencia después de que el acuerdo sea definitivo, incluso si usted nunca realiza una reclamación de este acuerdo, en la página www.EquifaxBreachSettlement.com o llamando al número gratuito 1-833-759-2982.

12. ¿Qué sucede si sufro Pérdidas de desembolso personal o Tiempo utilizado debido a la Violación de Datos de Equifax en el futuro?

Todos los reclamos por Pérdidas de desembolso personal o Tiempo utilizado que ya han ocurrido deberán efectuarse a más tardar el 22 de enero de 2020.

Si aún existe dinero en el Fondo de restitución al consumidor después de todos los pagos iniciales, habrá un "Período de Reclamaciones Extendido", que le permitirá hacer ciertas reclamaciones por las Pérdidas de desembolso personal o el Tiempo utilizado que ocurran luego del plazo para reclamaciones

iniciales. Todos esos reclamos deben efectuarse a más tardar el 22 de enero de 2024 y se pagarán a modo de orden de solicitud.

Durante el Período de reclamaciones extendido, usted puede buscar un reembolso por Pérdidas de desembolso personal o Tiempo utilizado (pero no por pérdidas de dinero y el tiempo asociados con el bloqueo o desbloqueo de informes de crédito o la compra de monitoreo de crédito o servicios de protección) si usted certifica que no ha recibido el reembolso de las pérdidas reclamadas.

13. ¿Qué reclamaciones puedo hacer durante el Período de reclamaciones extendido?

Si el Período de reclamaciones extendido entra en vigencia, como se describe en la Pregunta n.º 12, usted solicitar un reembolso por Pérdidas de desembolso personal o Tiempo utilizado incurridos durante el Período de reclamaciones extendido (sin incluir las pérdidas de dinero y el tiempo asociados con la colocación o eliminación de un bloqueo de seguridad en sus informes de crédito o la compra de monitoreo de crédito, robo de identidad o servicios de protección) si usted certifica que usted no ha recibido el reembolso de las pérdidas reclamadas.

Usted no puede realizar ninguna de las siguientes reclamaciones durante el Período de reclamaciones extendido:

- Reclamaciones por Servicios de monitoreo de crédito gratuitos (consulte la Pregunta 8).
- Reclamaciones por Compensación de reembolso alternativa en efectivo para el monitoreo de crédito o protección (consulte la Pregunta 10).
- Reclamaciones por Pérdidas de desembolso personal o Tiempo utilizado asociados con el bloqueo o desbloqueo de informes de crédito o la compra de servicios de monitoreo de crédito o de protección.

14. ¿Incluirá el acuerdo cambios en el programa de seguridad de datos de Equifax?

Beneficios del acuerdo: Compromisos de las prácticas comerciales de seguridad de datos de Equifax: Equifax ha acordado adoptar, pagar, implementar y mantener amplios Compromisos de prácticas comerciales relativos a la seguridad de la información durante un período de cinco (5) años. Una descripción detallada de estos Compromisos de prácticas comerciales se encuentra en el Acuerdo de Conciliación, que se encuentra disponible en www.EquifaxBreachSettlement.com. Estos compromisos serán evaluados por un tercero independiente y serán exigibles en el tribunal. Equifax además no procurará hacer cumplir ninguna disposición de arbitraje en cualquier producto de Equifax que haya sido ofrecido en respuesta a la Violación de Datos a partir de la fecha del acuerdo de conciliación o que sea entregado en virtud del acuerdo.

15. ¿Qué ocurre si hay fondos sobrantes del acuerdo?

El Fondo de restitución al consumidor se utilizará para pagar las reclamaciones iniciales por las Pérdidas de desembolso personal y el Tiempo utilizado, para Servicios de monitoreo de crédito y Compensación de reembolso alternativa, para Servicios de restauración de identidad, para los costos administrativos y de notificación, y para las retribuciones de servicios a representantes de grupo y honorarios y gastos de abogados según lo apruebe el Tribunal.

- Si aún quedan fondos del acuerdo, las reclamaciones válidas realizadas durante el Período de reclamaciones extendido serán pagadas a modo de orden de solicitud.
- Si todavía quedan fondos del acuerdo, los límites máximos monetarios para el Tiempo utilizado (consulte la Pregunta 7) y la Compensación de reembolso alternativa (consulte la Pregunta 10) serán suprimidos (si corresponde), y esos pagos serán incrementados de forma proporcional hasta la cantidad de reclamaciones aprobadas por Tiempo utilizado y Compensación de reembolso alternativa.
- Si todavía quedan fondos del acuerdo, se pondrán a disposición hasta tres (3) años adicionales de Servicios de restauración de identidad para todos los Miembros del Acuerdo Colectivo, independientemente de si hicieron una reclamación o no en virtud del acuerdo.
- Si todavía quedan fondos del acuerdo, los Servicios de monitoreo de crédito adicionales (adquiridos en incrementos mensuales completos) serán proporcionados a los Miembros del Acuerdo Colectivo que hayan reclamado por los servicios de monitoreo de crédito.
- Si todavía resta alguna parte de los fondos, entonces los fondos serán distribuidos por el tribunal para restitución y reparación a favor del consumidor, pero ningún dinero será devuelto a Equifax.

16. ¿Qué sucede si el Fondo de restitución al consumidor se queda sin dinero?

En el caso de que los pagos descritos en la Pregunta 6 utilicen todo el Fondo de restitución al consumidor, Equifax sumará \$125,000,000 según sea necesario para pagar las reclamaciones válidas por Pérdidas de desembolso personal.

17. ¿Mi compensación en efectivo se verá afectada por la cantidad de reclamaciones hechas por otros?

Si usted solicita o ha solicitado un beneficio en efectivo por Tiempo utilizado y/o Compensación de reembolso alternativa, la cantidad que usted reciba podría verse significativamente reducida dependiendo de la cantidad de reclamaciones que sean presentadas por otros miembros de la demanda colectiva. En función de la cantidad de reclamaciones potencialmente válidas que hayan sido presentadas a la fecha, el pago de estos beneficios probablemente se verá sustancialmente reducido y se distribuirá de forma proporcional si el acuerdo es resolutivo. Dependiendo de la cantidad de reclamaciones adicionales válidas que sean presentadas, la cantidad que usted reciba por Tiempo utilizado o Compensación de reembolso alternativa podría ser un pequeño porcentaje de su reclamación inicial.

CÓMO OBTENER LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO

18. ¿Cómo presento una reclamación de Servicios de monitoreo de crédito, Tiempo utilizado o Pérdidas por desembolso personal?

Para obtener los Servicios de monitoreo de crédito o para presentar una reclamación de reembolso por Tiempo utilizado o Pérdidas de desembolso personal razonablemente identificables a partir de la Violación de Datos, usted deberá presentar un formulario de reclamación. Existen dos opciones para la presentación de reclamaciones:

- (1) En línea: Usted puede completar y enviar el formulario de reclamación en línea en www.EquifaxBreachSettlement.com. Esta es la forma más rápida para presentar una reclamación.
- (2) <u>Por correo</u>: En forma alternativa, usted puede simplemente completar el formulario de reclamación que acompaña al presente aviso y enviarlo por correo a la dirección en el formulario con la documentación de respaldo, si la hubiera. Usted puede descargar una copia en papel del formulario de reclamación (disponible en www.EquifaxBreachSettlement.com) o pedirle al Administrador del acuerdo que le envíe por correo un formulario de reclamación o llamando al 1-833-759-2982. Complete su formulario de reclamo y envíelo por correo a: Reclamaciones de litigación de Violación de Datos de Equifax, dirigido a JND Legal Administration, P.O. Box 91318, Seattle, Washington, 98111-9418.

El plazo para presentar una reclamación es el **22 de enero de 2020** (este es el último día para presentar en línea y la fecha límite de matasellos para reclamaciones enviadas por correo).

Para completar y enviar un formulario de reclamación durante el Período de reclamaciones extendido (consulte la Pregunta 13), usted deberá acceder y enviar el formulario de reclamación en Período de reclamaciones extendido en línea en www.EquifaxBreachSettlement.com; o comunicarse con el Administrador del acuerdo y solicitar una copia impresa del formulario de reclamación en Período de reclamaciones extendido que puede ser completado y devuelto por correo.

19. ¿Cuándo y cómo recibiré los beneficios que reclamo del acuerdo?

Los Servicios de monitoreo de crédito reclamados por los Miembros del Acuerdo Colectivo comenzarán, y los pagos por reclamaciones válidas se realizarán, después de que el Tribunal oficie una sentencia definitiva y el acuerdo sea resolutivo. Esto puede tardar varios meses o más; le rogamos tener paciencia. Una vez que exista una sentencia definitiva, será publicada en el sitio web del Administrador del acuerdo.

Si usted presenta una reclamación válida para Servicios de monitoreo de crédito, el Administrador del acuerdo le enviará información sobre cómo activar su monitoreo de crédito una vez que el acuerdo sea resolutivo. El Administrador del acuerdo le proporcionará un código de activación y un enlace al sitio web de Experian en el que usted puede inscribirse y activar sus Servicios de monitoreo de crédito.

Los cheques por reclamaciones válidas por Pérdidas de desembolso personal, Tiempo utilizado y Compensación de reembolso alternativa serán enviados por el Administrador del acuerdo a la dirección postal que usted suministre.

DERECHOS LEGALES RESUELTOS A TRAVÉS DEL ACUERDO

20. ¿A qué estoy renunciando si me quedo en el Grupo del Acuerdo?

Si usted presenta una reclamación en virtud del acuerdo, o si no hace nada, usted renunciará a todas sus reclamaciones legales relacionadas con la Violación de Datos en contra de Equifax cuando el acuerdo sea resolutivo. Al renunciar a sus reclamaciones legales, renuncia al derecho de presentar, o de continuar, demandas legales por separado contra, o de solicitar compensación adicional de Equifax por cualquier daño relacionado con la Violación de Datos, sea o no que usted tenga conocimiento de esas reclamaciones.

A menos que se excluya del acuerdo (*consulte la* Pregunta 24), todas las decisiones del Tribunal serán vinculantes para usted. Eso significa que usted quedará sujeto a los términos del acuerdo y las órdenes judiciales que lo acompañen, y no puede presentar una demanda, o formar parte de otra demanda legal contra Equifax en relación con la Violación de Datos.

Los párrafos 6-7 del Acuerdo de Conciliación definen las reclamaciones a las cuales renunciarán los Miembros del Acuerdo Colectivo que no se excluyen a sí mismos del acuerdo. Usted puede acceder al Acuerdo de Conciliación y leer los detalles específicos de las reclamaciones legales a las que está renunciando en www.EquifaxBreachSettlement.com.

Si tiene alguna pregunta, puede comunicarse con el Administrador del acuerdo (*consulte la* Pregunta 26).

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

21. ¿Tengo un abogado en el caso?

Sí. El Tribunal ha designado a los abogados siguientes para representarlo a usted y a otros Miembros del Acuerdo Colectivo como "Abogados del Grupo".

Norman E. Siegel

STUEVE SIEGEL HANSON LLP

460 Nichols Road, Suite 200 Kansas City, Missouri 64112

Roy E. Barnes

THE BARNES LAW GROUP, LLC

31 Atlanta Street Marietta, GA 30060 Amy E. Keller

DICELLO LEVITT GUTZLER LLC

Ten North Dearborn Street, 11th Floor

Chicago, IL 60602

Kenneth S. Canfield

DOFFERMYRE SHIELDS CANFIELD

& KNOWLES, LLC

1355 Peachtree Street, N.E., Suite 1725

Atlanta, GA 30309

Estos abogados no le cobrarán por su trabajo en el caso. Si desea que lo represente su propio abogado, podrá contratar uno asumiendo los gastos.

Si tiene alguna pregunta sobre la presentación de reclamaciones, sírvase contactar al Administrador del acuerdo (*consulte la* Pregunta 17).

22. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Los Abogados del grupo han asumido este caso conforme a un acuerdo de honorarios condicionales, lo cual significa que han pagado por todos los gastos incurridos en el caso y no se les ha pagado ningún dinero en relación con el trabajo que han realizado en este caso. Por consiguiente, los abogados defensores del grupo le solicitarán al Tribunal que se les retribuya con honorarios de abogados de hasta

\$77,500,000 y se les reembolse por costos y gastos de hasta \$3,000,000 a pagarse del Fondo de restitución al consumidor. El Tribunal decidirá el monto de los honorarios, costos y gastos que otorgará. Usted no tendrá que pagar de forma separada por ninguna porción de estos honorarios. La solicitud de los abogados defensores del grupo por los honorarios y costos de abogados (que deberán ser aprobados por el Tribunal) deberá presentarse a más tardar el 29 de octubre de 2019 y estará disponible para su revisión en el sitio web del acuerdo en www.EquifaxBreachSettlement.com.

23. ¿Los representantes del grupo recibirán algún dinero adicional?

Los representantes del grupo en esta acción se indican en el Acuerdo de conciliación, que se encuentra disponible en www.EquifaxBreachSettlement.com. Los Abogados del grupo le solicitarán al Tribunal que adjudique a estas personas "retribuciones de servicio" de \$2,500 cada una por el tiempo que invirtieron y los riesgos que asumieron, en la presentación de la presente demanda, en nombre del grupo. Esta cantidad también tendrá que ser aprobada por el Tribunal. Cualquier cantidad aprobada por el Tribunal se pagará del Fondo de restitución al consumidor.

EXCLUIRSE DEL ACUERDO

24. ¿Cómo me excluyo del acuerdo?

Si usted es miembro del grupo del acuerdo colectivo, pero no desea permanecer en el grupo, puede excluirse de este (también conocido como "excluirse"). Si usted se excluye, perderá cualquier derecho a participar en el acuerdo, incluido cualquier derecho a recibir los beneficios que se describen en este aviso.

Si decide excluirse, usted puede mantener todos los derechos que usted tiene, si hubiere, en contra de Equifax y puede presentar su propia demanda en contra de Equifax en base a las mismas reclamaciones legales que se sostienen en esta demanda, pero usted deberá encontrar su propio abogado a su propio costo que le represente en esa causa. Si usted está considerando esta opción, es posible que desee consultar con un abogado para determinar sus opciones.

IMPORTANTE: Usted quedará vinculado por los términos del Acuerdo de conciliación a menos que presente una solicitud por escrito firmada y oportuna para ser excluido del acuerdo. Para excluirse del acuerdo, debe enviar por correo una "solicitud de exclusión" con franqueo de matasellos a más tardar el **19 de noviembre de 2019,** a:

Equifax Data Breach Class Action Settlement Administrator
Attn: Exclusion
c/o JND Legal Administration
P.O. Box 91318
Seattle, WA 98111-9418

Esta declaración debe contener la siguiente información:

- (1) El nombre de este procedimiento (*In re: Litigio por violación de seguridad de datos del cliente de Equifax Inc.*, Caso N.º 1:17 md-2800-TWT, o similares identificando palabras como "Equifax Datos Violación Demanda");
- (2) Su nombre completo;

- (3) Su dirección actual;
- (4) Las palabras "Solicitud de exclusión" en la parte superior del documento o una declaración de que usted no desea participar en el acuerdo; y
- (5) Su firma.

Si usted no cumple con estos procedimientos y con la fecha límite para las exclusiones, perderá la oportunidad de excluirse del acuerdo colectivo, y sus derechos serán determinados en esta demanda por el Acuerdo de Conciliación si el Tribunal lo aprueba, y usted no podrá recuperarse en virtud de ningún otro acuerdo de conciliación con respecto a las reclamaciones renunciadas como parte del acuerdo.

HACER COMENTARIOS U OBJECIONES AL ACUERDO

25. ¿Cómo le indico al Tribunal que me agrada o no me agrada el acuerdo?

Si usted es Miembro del Acuerdo Colectivo, puede decir al Tribunal lo que piensa del acuerdo. Usted puede hacer una objeción al acuerdo si le parece que no es justo, razonable o adecuado, y puede dar razones por las cuales usted considera que el Tribunal no deba aprobarlo. No puede solicitar al Tribunal que ordene un acuerdo más amplio; el Tribunal solo puede aprobar o negar el acuerdo tal como es.

Para objetar, debe enviar una carta en la que indique que usted objeta el acuerdo. Su declaración de objeción debe incluir:

- (1) El nombre de este procedimiento (*In re: Litigio por violación de seguridad de datos del cliente de Equifax Inc.*, Caso N.º 1:17 md-2800-TWT, o similares identificando palabras como "Equifax Datos Violación Demanda");
- (2) Su nombre completo y dirección actual;
- (3) Su firma personal (la firma de un abogado no es suficiente);
- (4) Una declaración que indique por qué cree que es Miembro del Acuerdo Colectivo;
- (5) Una declaración con los motivos por los cuales usted presenta la objeción, acompañada por el fundamento jurídico de su objeción;
- (6) Una declaración que identifique todos los acuerdos de demanda colectiva a los cuales ha objetado en los últimos cinco (5) años; y
- (7) Una declaración en cuanto a si tiene la intención de comparecer ante la Audiencia de imparcialidad, ya sea en persona o a través de un abogado, y si es a través de un abogado, debe identificar a su abogado/a con nombre, dirección y número de teléfono, y cuatro fechas entre el 19 de noviembre de 2019 y el 5 de diciembre de 2019 durante las cuales usted está disponible para prestar declaración ante el abogado de las Partes.

Además, si usted está representado por un abogado y su abogado tiene la intención de hablar en la Audiencia de imparcialidad, su declaración de objeción por escrito debe incluir:

(8) una declaración detallada de los fundamentos fácticos y jurídicos para cada una de las objeciones; y

(9) una descripción detallada de todo tipo de prueba que pueda ofrecer en la Audiencia de imparcialidad, incluidas las copias de todo tipo de documento que pueda presentar en la Audiencia de imparcialidad.

Además, si usted está representado por un abogado, y su abogado pretende solicitar una compensación por servicios a cualquier persona que no sea usted, su declaración de objeción por escrito debe incluir:

- (10) la identidad de todos los abogados que lo representan, incluyendo cualquier abogado anterior o actual que pueda tener derecho a una compensación por cualquier causa relacionada con la objeción;
- (11) una declaración que contenga todos los casos en que su abogado o el bufete de su abogado hayan presentado una objeción a un acuerdo de demanda colectiva dentro de los últimos cinco (5) años, indicando el nombre del caso, número del caso y tribunal ante el cual se presentó el acuerdo de demanda colectiva;
- (12) una declaración que identifique todo tipo de acuerdo o contrato que guarde relación con la objeción o el proceso de presentación de objeciones (ya sea escrito u oral) entre usted, su abogado o cualquier otra persona o entidad;
- (13) una descripción de la formación y experiencia jurídicas previas de su abogado respecto a litigaciones de demandas colectivas; y
- (14) una declaración con respecto a si la compensación de su abogado se calculará sobre la base de un arancel, contingencia u otro método; un cálculo aproximado del monto de honorarios que se solicitará; los fundamentos fácticos y jurídicos de los honorarios que se solicitarán; la cantidad de horas ya utilizadas por su abogado y una estimación de las horas que se estima se utilizarán en el futuro; y los honorarios por hora de su abogado.

Para ser considerada por el Tribunal, su declaración de objeción debe ser presentada electrónicamente ante el Tribunal antes del 19 de noviembre de 2019 o por correo postal, con fecha de franqueo a más tardar el 19 de noviembre de 2019, a las siguientes direcciones:

Equifax Data Breach Class Action Settlement Administrator
Attn: Objection
c/o JND Legal Administration
P.O. Box 91318
Seattle, WA 98111-9418

Si usted no cumple con estos procedimientos y el plazo para interponer objeciones, es posible que pierda cualquier oportunidad para que su objeción sea considerada en la audiencia de trato justo o para oponerse a la aprobación del acuerdo o para apelar el fallo o sentencia oficiada por el Tribunal en relación con el acuerdo propuesto. Usted continuará reuniendo los requisitos para recibir beneficios del acuerdo si el acuerdo es resolutivo, incluso si usted objeta al acuerdo.

El Tribunal ha programado una audiencia de trato justo para entender y considerar cualquier inquietud u objeción de los Miembros del Acuerdo Colectivo con respecto a la imparcialidad, adecuación y razonabilidad de los términos del Acuerdo de Conciliación. Esa audiencia se realizará el 19 de diciembre de 2019 a las 10:00 a.m. ante el Honorable Thomas W. Thrash Jr., en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Georgia, ubicado en la Sala del Tribunal 2108 del Edificio federal Richard B. Russelly y Tribunal de los Estados Unidos, 75 Ted Turner Dr., SW,

Atlanta, Georgia 30303-3309. Esta fecha y hora de audiencia puede ser pospuesta. Por favor, consulte el sitio web del acuerdo, www.EquifaxBreachSettlement.com para avisos de cualquier modificación.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

26. ¿Dónde obtengo más información?

Si tiene preguntas sobre este aviso o el acuerdo, puede ingresar en el sitio web del acuerdo en www.EquifaxBreachSettlement.com. Usted también puede comunicarse con el Administrador del acuerdo al 1-833-759-2982 o enviando por correo una carta a Acuerdo de Violación de Datos de Equifax, c/o JND Legal Administration, P.O. Box 91318, Seattle, WA 98111-9418, para obtener más información o para solicitar que una copia de este documento sea enviado a usted por correo. Si usted desea comunicarse directamente con los Abogados defensores del grupo, puede comunicarse con ellos (información de contacto indicada anteriormente en la Pregunta 21). Usted también puede buscar asesoramiento y orientación de su propio abogado privado bajo su responsabilidad, si así usted lo desea.

Este aviso solo resume el juicio y el acuerdo. Se puede acceder a otros documentos relacionados a través del sitio web del acuerdo. Si tiene preguntas sobre el acuerdo propuesto, o desea recibir una copia del Acuerdo de Conciliación, pero no tiene acceso a Internet para descargar una copia en línea, usted podrá comunicarse con el Administrador del acuerdo. El Tribunal no puede responder a ningún tipo de pregunta con respecto a este aviso, la demanda o el acuerdo propuesto.

No se comunique con el Tribunal ni con el secretario.